



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL -DEMANDA DE RECONVENCIÓN-
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00078 00
ASUNTO	REQUIERE APODERADO PARA GESTIONES DE NOTIFICACIÓN DEL CURADOR DESIGNADO.

En aras a darle celeridad al presente asunto, se requiere al apoderado de la parte demandante en demanda de reconvencción, para que proceda a realizar todas las gestiones tendientes a la notificación del Curador Ad-litem, designado en auto de agosto 16 de 2022 (archivo 20), de este cuaderno.

NOTIFÍQUESE

3.

**BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ**

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>157</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>10 de octubre de 2022</u></p> <p>YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f9f446458ab46ea41867eacab38583b332fe4c497ec1622ef8380e3949e8551**

Documento generado en 07/10/2022 02:38:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>